



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00879976- -NEU-PYMES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CENTRO PyME-ADENEU

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00879976- -NEU-PYMES, del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las actuaciones del Visto se gestiona la autorización de la comisión de servicios que realizará el Ing. Agr. Alejandro Omar García, CUIL N° 20-27431448-7, Asesor del Programa de Frutos Secos del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), para participar de la Gira Técnica “Modernas tecnologías de producción de almendras y pistachos” que se realizará entre el 24 de mayo y el 01 de junio de 2025 en el Reino de España;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) lleva adelante el Programa de Frutos Secos mediante el cual se promueven iniciativas que tienen como objetivo mejorar la competitividad del entramado de productores/as locales, y que, dentro del mismo, la producción y exportación de frutos secos resulta ser una eficiente y sostenible actividad productiva en la Provincia;

Que el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) acompaña la promoción y el desarrollo del sector a través de diversas acciones que tienen como objetivo brindar asistencia técnica y capacitación para apoyar a los/as productores/as en el desarrollo técnico de la producción y en la gestión de proyectos;

Que tras el trabajo y acompañamiento técnico y financiero impulsado desde el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), se constituyó un grupo exportador comercializador de nueces que concretó la exportación de cien (100) toneladas de nueces con cáscara en 2019, la exportación de ciento diez (110) toneladas de nueces a diversos mercados internacionales en el año 2020 y la exportación de cien (100) toneladas de nueces con cáscara a Azerbaiyán, Italia, Ecuador y Brasil en el año 2024;

Que el Reino de España es uno de los principales productores de frutos secos a nivel mundial, destacándose en la producción de almendras, pistachos, nueces y avellanas, consolidándose como líder en la innovación de técnicas agrícolas, manejo de plagas y optimización de la productividad en este sector;

Que el cultivo de pistacho se encuentra en etapa experimental en la Provincia del Neuquén y que, en el futuro, se proyecta como parte fundamental de la diversificación de la matriz productiva de la región;

Que las variedades de almendras implantadas en la Provincia del Neuquén tienen su origen en el Reino de España, lo que hace especialmente relevante el intercambio de experiencias y conocimientos con productores/as y técnicos/as españoles para mejorar la calidad y productividad de los cultivos locales;

Que desde el Programa de Frutos Secos se han implementado las gestiones para realizar la Gira Técnica con doce (12) productores/as locales al Reino de España, que contempla las localidades de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Toledo y Madrid, con el objetivo de participar de recorridos a diversos establecimientos, permitiendo acceder a conocimientos y tecnologías avanzadas para mejorar sus prácticas agrícolas, ampliar su red de contactos internacionales y desarrollar una producción más competitiva y sostenible;

Que entre las actividades previstas se contemplan recorridos y visitas por cultivos de almendro y de pistacho, charlas técnicas sobre genética y tecnología de producción y visitas a plantaciones comerciales intensivas y superintensivas de almendros en diversas localidades;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ha decidido participar activamente de dicho evento;

Que resulta necesario el acompañamiento de un (1) funcionario del Gobierno de la Provincia del Neuquén para representar al Estado Provincial ante los actores de vinculación, identificar mejores prácticas para implementar en la región, coordinar la logística del grupo y facilitar dinámicas asociativas y de networking entre los/as productores/as que van desde la Provincia del Neuquén;

Que el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) solventará los gastos de traslado, alojamiento, más traslados internos;

Que el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) cuenta con el crédito presupuestario para gastos de viáticos;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios/as y agentes del Poder Ejecutivo - Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del Ing. Agr. Alejandro Omar García, CUIL N° 20-27431448-7, Asesor del Programa Frutos Secos del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) desde el día 24 de mayo hasta el día 01 de junio de 2025, para participar de la Gira Técnica en el marco del evento “Modernas tecnologías de producción de almendras y pistachos” a realizarse en las ciudades de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Toledo y Madrid del Reino de España.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** los días de viáticos internacionales correspondientes; a razón de dólares estadounidenses ciento ochenta (USD180) por día de viáticos internacionales, con la reducción del cuarenta por ciento (40%), por otorgarse el alojamiento, en virtud del Artículo 13°, Inciso 13.1.1) del Decreto N° 2142/93 y la Disposición de la CG N° 14-2014.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente:

**JUR. 04 - CENTRO PYME ADENEU**

**U.O. 02 - UNIDAD DE DESARROLLO DE PROGRAMAS**

**PRG. 031 - DESARROLLO DE PROGRAMAS PYMES**

<b>Jur</b>	<b>Sa</b>	<b>Uo</b>	<b>Fin</b>	<b>Fun</b>	<b>Subf</b>	<b>Inci</b>	<b>Ppal</b>	<b>Ppar</b>	<b>Spar</b>	<b>Fufi</b>	<b>UbGe</b>
04	25	02	04	06	00	03	07	00	000	2112	0000

**PASAJES Y VIÁTICOS**

**Artículo 4°:** Por la Dirección de Administración del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** lo dispuesto por la presente norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.